CONCURSO DE MERITOS
CMA-DO-SRN-157-2019

OBJETO: "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS DIRECCION TERRITORIAL SUCRE MÓDULOS 1 Y 2"

Fecha de Inicio: 06 de DICIEMBRE de 2019
Hora: 04:00 P.M

ACTA

El día 06 de diciembre de 2019 siendo las 4:09 p.m., se reunieron en el auditorio ubicado en el cuarto piso del Instituto, los abajo firmantes y por parte de los proponentes del citado proceso, las personas que se relacionan en la lista adjunta a la presente acta, con el fin de realizar la Audiencia de Establecimiento de Orden de Elegibilidad y Asignación de puntaje del Concurso de Méritos Abierto **CMA-DO-SRN-157-2019** cuyo objeto es: **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS DIRECCION TERRITORIAL SUCRE MÓDULOS 1 Y 2"**

Orden del día

1. Instalación de la audiencia.
2. Lectura del Protocolo.
3. Lectura de las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación del documento de respuesta a las observaciones de fecha 05 de diciembre de 2019 en la plataforma del Secop II y hasta el inicio de la presente audiencia.
4. Uso de la palabra de los proponentes y veedores.
5. Respuesta a las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación del documento de respuestas a observaciones de fecha 05 de diciembre de 2019 en la plataforma del Secop II y durante la presente audiencia.
6. Lectura de la calificación definitiva de los proponentes.
7. Intervención de los oferentes sobre la calificación definitiva.
8. Establecimiento del orden de elegibilidad.
9. Revisión de la existencia de contratos de obra en ejecución y/o pendientes de liquidación por parte del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011
10. Verificación de cumplimiento de capital de trabajo demandado y patrimonio demandado
11. Apertura de la propuesta económica – Sobre No. 3 - del proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.
12. Verificación de la consistencia de la propuesta económica.
13. Intervención de los oferentes sobre la propuesta económica.
14. Recomendación del comité evaluador.

PRIMERO. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA.

Se instala la audiencia por parte del Coordinador del Grupo de Precontractual de la Dirección de Contratación – Edwin Galvis y del Comité Evaluador del presente proceso y demás servidores públicos de la Dirección de Contratación, encontrándose presentes los asistentes relacionados en el listado de asistencia.

SEGUNDO. LECTURA DEL PROTOCOLO.

Se concederá el uso de la palabra a los proponentes o sus apoderados (quienes deberán allegar poder otorgado en debida forma) en el orden de presentación de las ofertas por 5 minutos prorrogables por 5 minutos más, para pronunciarse respecto de la **calificación definitiva**, asi como a los veedores registrados por un tiempo de 5 minutos; posteriormente y de ser necesario, se concederá el derecho a réplica y se otorgará nuevamente el uso de la palabra.

La entidad deberá dar cumplimiento a la suspensión provisional decretada por el Consejo de Estado mediante auto del veinte (20) de febrero de dos mil diecinueve (2019), de los numerales 3, 4 y 5 del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015 referente al procedimiento de adjudicación de los concursos de méritos.

El pronunciamiento por parte de los oferentes no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.

Surtidas las etapas se hará un receso para analizar, de ser necesario, las observaciones presentadas en desarrollo de la audiencia y posteriormente se leerá el informe definitivo de calificación de las ofertas, para continuar con los puntos siguientes del orden del día y se dará el uso de la palabra por 10 minutos para referirse a la oferta económica y terminar con la recomendación del comité evaluador al ordenador del gasto.

Los asistentes a la audiencia deberán asumir una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes, so pena de tomarse las medidas necesarias y ser expulsados de la audiencia.

TERCERO. LECTURA DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y HASTA EL INICIO DE LA PRESENTE AUDIENCIA.

En este estado de la audiencia, se leen las observaciones enviadas por medio de la plataforma SECOP 2.

CUARTO. USO DE LA PALABRA A LOS PROPONENTES Y VEEDORES.

A continuación, se dio el uso de la palabra a los asistentes a la presente audiencia con el fin de que presentaran las observaciones o aclaraciones que consideraran pertinentes, haciéndose la salvedad que quienes tuvieran la intención de pronunciarse tenían que presentar la cédula de ciudadanía para el caso de los representantes legales y el poder debidamente otorgado para los apoderados.

En este estado de la audiencia, se deja constancia que no se presentan manifestaciones por parte de los asistentes.

QUINTO. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2019 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II Y DURANTE LA PRESENTE AUDIENCIA.

SEXTO. LECTURA DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS PROPONENTES.

CUADRO RESUMEN MÓDULO 1

NO	PROPONENTE	CALIFICACIÓN JURÍDICA	CAP. FINANCIERA	CAP. ORGANIZACIONAL
1	FEDERICO RAMIREZ OSORIO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
2	JOSÉ EVIA TULCAN LOSADA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
3	INGENIEROS Y CONSULTORES Y CONSTUCTORES ARG S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
5	CONSORCIO VIAL P&G	RECHAZADO	HÁBIL	HÁBIL
6	CONSORCIO INTERADMINISTRATIVO SUCRE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
7	CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
8	CONSORCIO LEOS	NO HABIL	HÁBIL	HÁBIL
9	CONSORCIO VIAL DE LA SABANA 2019	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
10	CARLOS PALTA MUÑOZ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
11	CONSORCIO AVC 157	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
12	PROYECTOS E INTERVENTORIA LIMITADA - PI LTDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
13	ARA INGENIERIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
14	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES AT	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

15	CONSORCIO HHR-AMV1	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
16	CONSORCIO KIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
17	CONSORCIO MACF AMV 2019	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
18	COMPAÑÍA COLOMBIANA CONSULTORES S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
19	CONSORCIO ADMON SUCRE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
20	CONSORCIO ADMINISTRADOR JAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
21	CONSORCIO CGJ 2019	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
22	VLADIMIIR POLO PAZ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
23	CONSORCIO P&S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
24	CONSORCIO KOVIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
25	PROCOING S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
26	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
27	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
28	CONSORCIO MARA II	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
29	CONSORCIO ALFA F	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
30	CONSORCIO ADMINISTRADORES.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
31	CONSORCIO 2G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
32	CONSORCIO ADMINISTRADORES VI	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
33	JORES INGENIERIA LTDA JORES LTDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
34	INTERSA S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
35	COPEBA S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
36	CONSORCIO IP	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
37	AR M CONSULTING	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
38	CONSORCIO MSO - GAN-1	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
39	CONSORCIO PRIETO ADMINITRADOR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
40	CONSORCIO TORRE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
41	CONSORCIO ADMIVIAL J I.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
42	CONSORCIO INCA INVIAS 2019	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
43	CONSORCIO ADMONIG 157 M1	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
44	EL CONSORCIO CEF AMV	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
45	GUATAVO PÉREZ MARIÑO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
46	CONSORCIO ADMINISTRADORES AS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
47	GRUPO METRO COLOMBIA S.A S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
48	CONSORCIO SUCRE -20	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
49	CONSORCIO ADMINISTRADORES ZP	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
50	NOBERTO BAYONA ESPITIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
51	DPC INGENIEROS S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
52	CONSORCIO ECOAD SUCRE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
53	HACE INGENIEROS S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
54	CONSORCIO COINTERCONSTRUCCIONES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
55	CONSORCIO DIN- ISUTECH	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
56	CONSTRUCCIONES INTERVENTORIA ISAZA INGENIERIA S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

57	CONSORCIO VEFA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
58	CONSORCIO DATAR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
59	CONSORCIO TERRAVIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
60	CONSORCIO GEYKA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
61	CONSORCIO VIAL SUCRE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
62	CONSORCIO CPTJM	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
63	CONSORCIO CGA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
64	DONAL BOGOTA BAUTISTA	RECHAZADO	HÁBIL	HÁBIL
65	JUAN AMADO LIZARAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
66	CONSORCIO ADMI- VIAL 2019	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
67	CONSORCIO VIAL MSF	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
68	CONSORCIO ADVIAL PC 2	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
69	CONSORCIO ADMONBM 157M1	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
70	CONSORCIO ADMIN. VIL SPG	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
71	CONSORCIO VIAS I J	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
72	CONSORCIO VIAS NACIONALES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
73	CONSORCIO TPF- CB- 157	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
74	JPS INGENIERIA S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
75	VELNEC S.A	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
76	CONSORCIO ADMON IG	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
77	MIGUEL ALEJANDRO PINZÓN AGUILAR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
78	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
79	CONSORCIO CIGLO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
80	PROJEKTA LTDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
81	INGERSCOR LTDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
82	CONSORCIO VIAS SUCRE 157	RECHAZADO	HÁBIL	HÁBIL
83	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

Se muestra en pantalla en audiencia el RESUMEN de la calificación de los proponentes, el cual corresponde a:

CUADRO RESUMEN MÓDULO 2

No PROPUESTA	PROPONENTE	CALIFICACIÓN JURIDICA	CAP. FINANCIERA	CA. ORCGANIZACIÓNAL
1	CONSORCIO INGENIO VIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
2	CONSORCIO VIAL ZANU M2	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
3	CONSORCIO NISA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
4	CONSULTORES TÉCNICOS Y	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

	ECONÓMICOS S.A.S			
5	CONSORCIO PALTA SERNA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
6	CONSORCIO VIAL DE LA SABANA 2019	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
7	CONSORCIO AVC 157.2	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
8	CONSORCIO P&M VIAL SUCRE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
9	PROYECTOS E INTERVENTORIA LIMITADA - PI LTDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
10	CONSORCIO HHR-AMV1	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
11	CONSORCIO ADMON SUCRE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
12	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
13	CONSORCIO 2G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
14	ALICIA PAEZ DURÁN	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
15	INTERSA S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
16	CONSULTORES DONOVAN S.AS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
17	AR M CONSULTING	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
18	CONSORCIO PRIETO ADMINITRADOR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
19	CONSORCIO INGER AMV 2019	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
20	CONSORCIO INCA INVIAS 2019	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
21	CONSORCIO ADMINISTRADORES AS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
22	CONSORCIO SUCRE -20	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
23	COONSORCIO ADMINISTRADORES ZP	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
24	DPC INGENIEROS S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
25	CONSORCIO ADMIVIAL DI	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
26	CONSORCIO COINTERCONSTRUCCIONES VIALES I	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
27	CONSORCIO DIADCOL AMV	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
28	CONSTRUCCIONES INTERVENTORIA ISAZA INGENIERIA S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
29	CONSORCIO TERRAVIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
30	CONSORCIO INTERSUCRE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
31	CONSORCIO CPTJM	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
32	CONSORCIO ADMONBM 157M2	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
33	DONAL BOGOTA BAUTISTA	RECHAZADO	RECHAZADO	HÁBIL
34	CONSORCIO VIAL MSF	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
35	CONSORCIO VIAS NACIONALES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
36	MIRS LATINOAMERICANA S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
37	CONSORCIO TPF- CB- 157	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
38	JPS INGENIERIA S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
39	VELNEC S.A	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
40	CONSORCIO ADMON IG	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
41	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
42	PROJEKTA LTDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
43	CONSORCIO VIAS SUCRE 157	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

CUADRO DE CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE PROPONTES

SÉPTIMO. INTERVENCIÓN DE LOS OFERENTES SOBRE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA.

En este estado de la audiencia, se deja constancia que no se presentan manifestaciones por parte de los asistentes.

OCTAVO. ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.
En este estado de la audiencia, se deja constancia que no se presentan manifestaciones por parte de los asistentes.

MÓDULO No 1
ELEGIBILIDAD DEL MÓDULO

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO ECOAD SUCRE	999,9999996	61	ELEGIBLE
2°	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES SAS	999,9999993	23	ELEGIBLE
3°	Consorcio IP	999,9999980	43	ELEGIBLE
4°	JORES INGENIERIA LTDA	999,9999918	38	ELEGIBLE
5°	CS ADMIVIAL JI	999,9999896	49	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO ADVIAL PC2	999,9999833	83	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO DIN ISUTECH	999,9999816	64	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO NISA	999,9998959	8	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO INTERADMINISTRACION SUCRE	999,9998934	6	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO KIA	999,9998651	21	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO VÍAS NACIONALES	999,9985904	87	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO CEF AMV SUCRE	999,9573649	52	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO ADMIN. VIAL SPG	999,8635969	85	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO ADMINISTRADORES CyP	995,7156440	35	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO PRIETO ADMINISTRADOR	993,9814580	46	ELEGIBLE
16°	NORBERTO BAYONA ESPITIA	993,9370526	59	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO VIAL ADMON IG	993,9116048	92	ELEGIBLE
18°	JUAN AMADO LIZARAZO	993,8285313	80	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO ADMON SUCRE	993,8253250	24	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO VIAS I.J	993,8221178	86	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO KOVIAL	993,8189097	29	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO MARA II	993,8189097	33	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO VIAL SUCRE	993,8189097	75	ELEGIBLE

24°	ARA INGENIERIA S.A.S	993,7996440	18	ELEGIBLE
25°	ARM CONSULTING LTDA	993,7964301	44	ELEGIBLE
26°	JORGE EIVAR TULCAN LOSADA	993,7835663	2	ELEGIBLE
27°	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	993,7190475	3	ELEGIBLE
28°	CONSORCIO ADMI-VIAL 2019	976,7232774	81	ELEGIBLE
29°	CONSORCIO GEYKA	975,7100636	73	ELEGIBLE
30°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES AT	975,4421971	19	ELEGIBLE
31°	CONSORCIO CGJ 2019	975,3589883	26	ELEGIBLE
32°	CONSORCIO CIGLO	975,2820553	95	ELEGIBLE
33°	CONSULTORES DONOVAN SAS	975,2756389	42	ELEGIBLE
34°	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	957,3673566	56	ELEGIBLE
35°	CONSORCIO ADMINISTRADOR JAS	956,2649069	25	ELEGIBLE
36°	CONSORCIO ADMINISTRADORES ZP	949,4281229	58	ELEGIBLE
37°	CONSORCIO HR-AMV1	945,1279930	20	ELEGIBLE
38°	GUSTAVO PEREZ MARIÑO	944,9366348	53	ELEGIBLE
39°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES AS	944,8695807	55	ELEGIBLE
40°	Proyectos Construcciones Civiles y Viales S.A.S. – P.I.V. Ingeniería S.A.S.	944,6873711	94	ELEGIBLE
41°	HACE INGENIEROS SAS	944,6585737	62	ELEGIBLE
42°	CONSORCIO CPTJM	944,5144743	76	ELEGIBLE
43°	JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA	944,4856319	90	ELEGIBLE
44°	COPEBA LTDA	944,4183038	41	ELEGIBLE
45°	VLADIMIR POLO PAZ	944,3798124	27	ELEGIBLE
46°	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	944,3798124	32	ELEGIBLE
47°	MIGUEL ALEJANDRO PINZÓN AGUILAR	944,3798124	93	ELEGIBLE
48°	FEDERICO RAMIREZ OSORIO	944,3027894	1	ELEGIBLE
49°	CONSORCIO CGA	944,3027894	77	ELEGIBLE
50°	PROJEKTA LIMITADA INGENIEROS CONSULTORES	944,0810517	96	ELEGIBLE
51°	CONSORCIO VIAL DE LA SABANA 2019	936,0014207	12	ELEGIBLE
52°	CONSORCIO ADMONBM 157M1	934,5336983	84	ELEGIBLE
53°	PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA	920,4442297	17	ELEGIBLE
54°	INTERSA S.A.	891,8209259	40	ELEGIBLE
55°	CONSORCIO 2G	823,4857537	36	ELEGIBLE
56°	CONSORCIO INCA INVIAS 2019	669,5630391	50	ELEGIBLE
57°	CONSORCIO VIAL P&G	0,0000000	5	NO ELEGIBLE
58°	Consultores Técnicos y Económicos S.A.S.	0,0000000	9	NO ELEGIBLE
59°	CONSORCIO LEOS	0,0000000	10	NO ELEGIBLE
60°	Carlos Alberto Palta Muñoz	0,0000000	13	NO ELEGIBLE
61°	CONSORCIO AVC 157	0,0000000	14	NO ELEGIBLE
62°	CONSORCIO MACF AMV 2019	0,0000000	22	NO ELEGIBLE

63°	CONSORCIO P&S SUCRE	0,0000000	28	NO ELEGIBLE
64°	PROCON ING SAS	0,0000000	30	NO ELEGIBLE
65°	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	0,0000000	31	NO ELEGIBLE
66°	CONSORCIO ALFA F	0,0000000	34	NO ELEGIBLE
67°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN VI	0,0000000	37	NO ELEGIBLE
68°	CONSORCIO MSO-GAN-1	0,0000000	45	NO ELEGIBLE
69°	CONSORCIO TORRE	0,0000000	47	NO ELEGIBLE
70°	CONSORCIO ADMONIG 157M1	0,0000000	51	NO ELEGIBLE
71°	CONSORCIO SUCRE-20	0,0000000	57	NO ELEGIBLE
72°	DPC INGENIEROS SAS	0,0000000	60	NO ELEGIBLE
73°	CONSORCIO COINTERCONSTRUCCIONES VIALES	0,0000000	63	NO ELEGIBLE
74°	Yolanda Cabrera Balcázar	0,0000000	67	NO ELEGIBLE
75°	CONSORCIO CH AMV SUCRE	0,0000000	69	NO ELEGIBLE
76°	CONSORCIO VEFA	0,0000000	70	NO ELEGIBLE
77°	CONSORCIO DATAR	0,0000000	71	NO ELEGIBLE
78°	Donal Bogotá Bautista	0,0000000	79	NO ELEGIBLE
79°	CONSORCIO VIAL MSF	0,0000000	82	NO ELEGIBLE
80°	CONSORCIO TPF-CB 157	0,0000000	89	NO ELEGIBLE
81°	VELNEC S.A.	0,0000000	91	NO ELEGIBLE
82°	INGESCOR LTDA	0,0000000	97	NO ELEGIBLE
83°	CONSORCIO VIAS SUCRE 157	0,0000000	98	NO ELEGIBLE

MÓDULO No 2
ELEGIBILIDAD DEL MÓDULO

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	MIRS LATINOAMERICA S.A.S	999,9999998	88	ELEGIBLE
2°	ARM CONSULTING LTDA	999,9999944	44	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO ADMONBM 157M2	999,9997868	78	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO INTERSUCRE (SRN-157)	999,9989822	74	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO NISA	999,9975691	8	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO TERRAVIAL	999,9957077	72	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO P&M VIAL SUCRE	999,9944946	16	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO ADMIVIAL DI	999,9927624	65	ELEGIBLE
9°	CONSULTORES DONOVAN SAS	999,9789715	42	ELEGIBLE
10°	INTERSA S.A.	999,4826646	40	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO 2G	997,7896233	36	ELEGIBLE

12°	Proyectos Construcciones Civiles y Viales S.A.S. – P.I.V. Ingeniería S.A.S.	997,6923450	94	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO PRIETO ADMINISTRADOR	997,3095425	46	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO VIAL MSF	996,1143761	82	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO VÍAS NACIONALES	996,0636579	87	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO VIAL DE LA SABANA 2019	994,4403185	12	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO VIAL ADMON IG	993,6918124	92	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO CPTJM	993,6236426	76	ELEGIBLE
19°	PROJEKTA LIMITADA INGENIEROS CONSULTORES	992,8908966	96	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES AS	990,1768148	55	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO INGENIO VIAL	980,6514198	4	ELEGIBLE
22°	JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA	975,5191286	90	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO HR-AMV1	975,3754196	20	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO ADMONIG 157M2	975,3274232	54	ELEGIBLE
25°	CONSORCIO INGER AMV 2019	975,2793800	48	ELEGIBLE
26°	PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA	953,9293589	17	ELEGIBLE
27°	CONSORCIO ADMON SUCRE	944,1115159	24	ELEGIBLE
28°	ALCIRA PAEZ DURAN	936,1880795	39	ELEGIBLE
29°	GUSTAVO PEREZ MARIÑO	876,2914958	53	ELEGIBLE
30°	CONSORCIO SUCRE-20	793,9159440	57	ELEGIBLE
31°	CONSORCIO INCA INVIAS 2019	613,4630449	50	ELEGIBLE
32°	CONSORCIO VIAL ZENU M2	0,0000000	7	NO ELEGIBLE
33°	Consultores Técnicos y Económicos S.A.S.	0,0000000	9	NO ELEGIBLE
34°	CONSORCIO PALTA-SERNA	0,0000000	11	NO ELEGIBLE
35°	CONSORCIO AVC 157-2	0,0000000	15	NO ELEGIBLE
36°	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	0,0000000	31	NO ELEGIBLE
37°	DPC INGENIEROS SAS	0,0000000	60	NO ELEGIBLE
38°	CONSORCIO COINTERCONSTRUCCIONES VIALES I	0,0000000	66	NO ELEGIBLE
39°	CONSORCIO DIADCOL AMV	0,0000000	68	NO ELEGIBLE
40°	CONSORCIO CH AMV SUCRE	0,0000000	69	NO ELEGIBLE
41°	Donal Bogotá Bautista	0,0000000	79	NO ELEGIBLE
42°	CONSORCIO TPF-CB 157	0,0000000	89	NO ELEGIBLE
43°	VELNEC S.A.	0,0000000	91	NO ELEGIBLE

En este orden de ideas, tenemos que la TRM que rige para el presente proceso es la del 25 de NOVIEMBRE 2019, que fue terminada en 3, 410,77 obteniéndose un porcentaje de PFMO de 60%

A continuación, es procedente una vez aplicadas las reglas establecidas en los numerales 7.5 y 7.6 del pliego de condiciones, dar a conocer el orden de elegibilidad del proceso, así:

Se pregunta a los asistentes si tienen observaciones frente al orden de elegibilidad establecido, quienes informan no tener observación alguna.

Lo anterior, con el fin de verificar su consistencia, previas las siguientes verificaciones:

NOVENO. REVISIÓN DE LA EXISTENCIA DE CONTRATOS DE OBRA EN EJECUCIÓN Y/O PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE UBICADO EN EL PRIMER LUGAR DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1474 DE 2011.

Se realizó la verificación en el sistema SICO del proponente en primer orden de elegibilidad ni los miembros que lo conforman, encontrándose que **NO** tiene vigentes contratos de obra y/o pendientes de liquidación en las condiciones establecidas en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.

DÉCIMO. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CAPITAL DE TRABAJO DEMANDADO Y PATRIMONIO DEMANDADO

Con relación al numeral **7.5.1**, del pliego de condiciones, le comunicamos a la Audiencia que previo a la Adjudicación del presente módulo, se realizó la verificación del cumplimiento de **Capital de Trabajo y Patrimonio Demandado**, de conformidad con el procedimiento allí estipulado.

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL CAPITAL DE TRABAJO Y PATRIMONIO
(MODULO 1)

Una vez verificada la base de datos de ganadores de la actual vigencia en la modalidad de concurso de méritos, se encontró que el integrante **ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS** del proponente **N 61 (CONSORCIO ECOAD SUCRE)** ubicado en el primer orden de elegibilidad, ha sido adjudicatario, en el siguiente proceso, así:

NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTE	NO. DEL PROCESO
CONSORCIO ECOAD CAQUETA (MODULO 2)	ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS	CMA-DO-SRN-012-2019

Y teniendo en cuenta que en el presente proceso cuyo proponente **(CONSORCIO ECOAD SUCRE)** está en primer orden de elegibilidad, y el integrante mencionado anteriormente hace parte del Consorcio, por lo tanto, es procedente la verificación del cumplimiento del capital de trabajo demandado y del patrimonio"
Por lo anteriormente expuesto, se procedió a realizar el recalculo del capital de trabajo y del patrimonio, del proponente **(CONSORCIO ECOAD SUCRE)** encontrándose que el mismo, cumple con los dos indicadores financieros mencionados anteriormente.

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL CAPITAL DE TRABAJO Y PATRIMONIO
(MODULO 2)

Una vez verificada la base de datos de ganadores de la actual vigencia en la modalidad de concurso de méritos, se encontró que el proponente **N 44 ARM CONSULTING LTDA** ubicado en el primer orden de elegibilidad, ha sido adjudicatario, en el siguiente proceso, así:

NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTE	NO. DEL PROCESO
CONSORCIO HR-ARM AMV2 (MODULO 4)	**ARM CONSULTING LTDA**	**CMA-DO-SRN-014-2019**

Y teniendo en cuenta que en el presente proceso cuyo proponente **(ARM CONSULTING LTDA)** está en primer orden de elegibilidad, por lo tanto, es procedente la verificación del cumplimiento del capital de trabajo demandado y del patrimonio"
Por lo anteriormente expuesto, se procedió a realizar el recalculo del capital de trabajo y del patrimonio, del proponente **N 44 ARM CONSULTING LTDA** encontrándose que el mismo, cumple con los dos indicadores financieros mencionados anteriormente.

De igual forma se informa por parte del comité evaluador que se consultó el sistema interno de contratos SICO y el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad NO incurre en la causal del Art. 5 Ley 1474 de 2011.

Se procede a descargar de la Plataforma de Secop II las propuestas económicas – SOBRE No. 3, con el fin de dar apertura a la propuesta económica de los proponentes:

En este estado de la audiencia, se informa que para el módulo No 2 es el **PROPONENTE No.88** MIRS LATINOAMERICANA S.A.S CON NIT: 900-241-875-6, que se encuentra en Primer Orden de Elegibilidad.

Se procede a descargar de la Plataforma de Secop II las propuestas económicas – SOBRE No. 3, con el fin de dar apertura a la propuesta económica de los proponentes:

DECICIMO PRIMERO: VERIFICACIÓN DE LA CONSISTENCIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.MODULO 1

Una vez desencriptado el Sobre No. 3 en la plataforma SECOP II, se apertura el archivo PDF que contiene la oferta ganadora y se confirmó que la misma estuviera suscrita por parte del proponente interesado en el presente proceso de contratación.

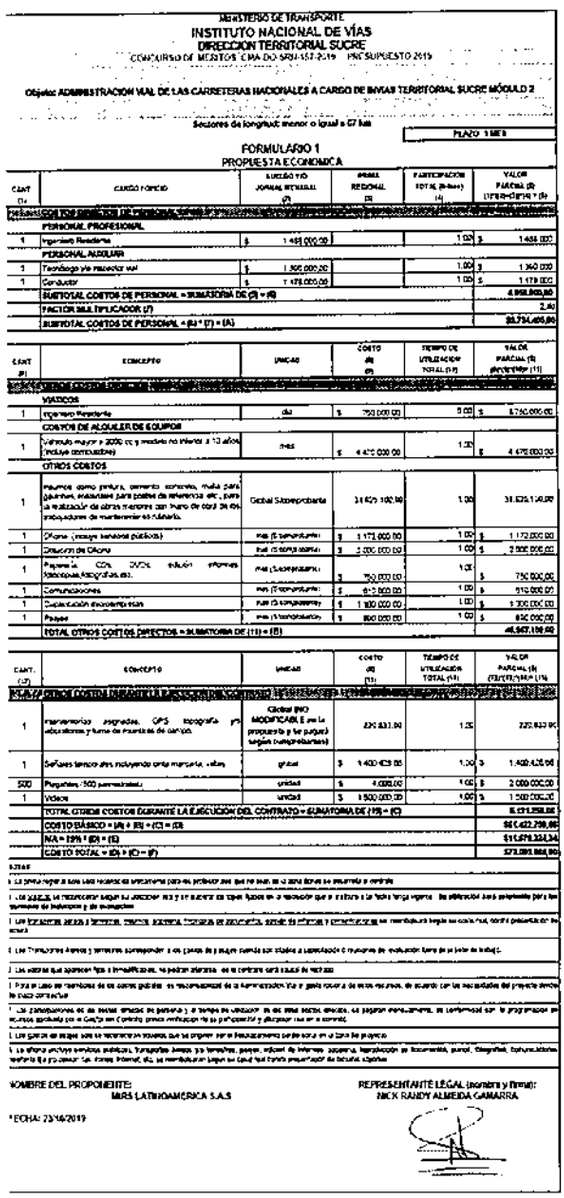
A través del comité evaluador se dio lectura del contenido de los formularios y del valor consignado en la oferta económica, del **PROPONENTE No 61 CONSORCIO ECOAD SUCRE** así mismo se procedió a realizar la verificación de la consistencia de dicha propuesta, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de: **MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 1.914.190.244)** Incluido IVA., con un factor multiplicado de 2,40.

VERIFICACIÓN DE LA CONSISTENCIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.MODULO 2

Una vez desencriptado el Sobre No. 3 en la plataforma SECOP II, se apertura el archivo PDF que contiene la oferta ganadora y se confirmó que la misma estuviera suscrita por parte del proponente interesado en el presente proceso de contratación.

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido de los formularios y del valor consignado en la oferta económica, así mismo se procedió a realizar la verificación de la consistencia de dicha propuesta, evidenciándose que la misma es rechazada por

la matriz, para la vigencia 2019, coloca dos items que no se encuentra en el formulario, para la vigencia 2020 y 2021 la oferta superar el Presupuesto Oficial .



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DIRECCION TERRITORIAL SUCRE
CONCURSO DE MERITOS CMA-DO-SRN-157-2019 PRESUPUESTO 2019

Objeto: ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS TERRITORIAL SUCRE MÓDULO 2

Sectores de longitud menor o igual a 67 km

PLAZO 1 MES

FORMULARIO 1
PROPUESTA ECONOMICA

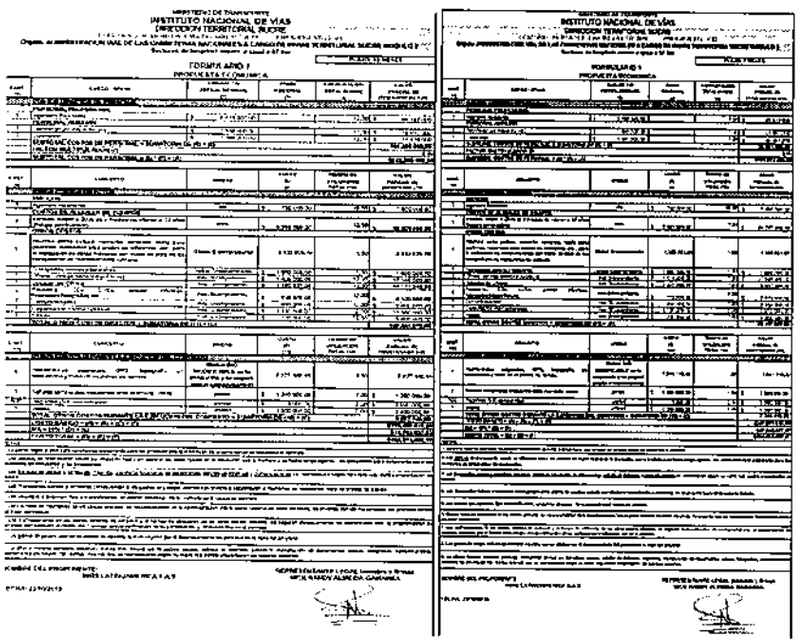
CANT (1)	CARGO FORCIO	SUELDO MENSUAL (2)	PRIMA REGIONAL (3)	PARTICIPACION TOTAL (4=hora) (4)	VALOR PARCIAL (5) (1*2*3*4) * (5)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
	PERSONAL PROFESIONAL				
1	Ingeniero Residente	$ 1.485.000,00		1,00	$ 1.485.000
	PERSONAL AUXILIAR				
1	Tecnólogo y/o inspector vial	$ 1.300.000,00		1,00	$ 1.300.000
1	Conductor	$ 1.178.000,00		1,00	$ 1.178.000
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)				4.958.000,00
	FACTOR MULTIPLICADOR (7)				2,40
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)				20.779.400,00

CANT (8)	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (9) (9)	TIEMPO DE UTILIZACION TOTAL (10)	VALOR PARCIAL (9) (9)*(10)*(11)
	COSTOS DIRECTOS				
	VIATICOS				
1	Ingeniero Residente	día	$ 750.000,00	9,00	$ 6.750.000,00
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS				
1	Vehículo mayor a 2000 cc y modelo no inferior a 10 años (incluye combustible)	mes	$ 4.470.000,00	1,00	$ 4.470.000,00
	OTROS COSTOS				
1	Materiales como pintura, cemento, concreto, malla para glaseras, materiales para postes de referencia etc., para la realización de obras menores del mismo de obra de los mantenimientos rutinario.	Global Sobreprotante	31.629.100,00	1,00	31.629.100,00
1	Oficina (incluye servicios públicos)	mes (5 computadores)	$ 1.172.000,00	1,00	$ 1.172.000,00
1	Dotación de Oficina	mes (5 computadores)	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00
1	Papelería CDs DVDs edición informes fotocopias,fotografías etc.	mes (5computadores)	$ 750.000,00	1,00	$ 750.000,00
1	Comunicaciones	mes (5 computadores)	$ 910.000,00	1,00	$ 910.000,00
1	Capacitación ambiental y vial	mes (5 computadores)	$ 1.300.000,00	1,00	$ 1.300.000,00
1	Peajes	mes (5 computadores)	$ 850.000,00	1,00	$ 850.000,00
	TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (13) = (B)				46.967.100,00

CANT. (12)	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (B) (13)	TIEMPO DE UTILIZACION TOTAL (14)	VALOR PARCIAL (B) (12)*(13)*(14) = (15)
	COSTOS DIRECTOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO				
1	Memorias impresas, GPS topografia y/o adicionales y forma de inventario de campo	Global (NO MODIFICABLE por la propuesta y se pagará según cumplimiento)	220.833,00	1,25	220.833,00
1	Señales temporales incluyendo cinta marcadora, valla	global	$ 1.400.426,00	1,00	$ 1.400.426,00
500	Pegantes (500 permanentes)	unidad	$ 4.000,00	1,00	$ 2.000.000,00
1	Videos	unidad	$ 1.500.000,00	1,00	$ 1.500.000,00
	TOTAL OTROS COSTOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO = SUMATORIA DE (15) = (C)				$ 5.121.259,00
	COSTO BÁSICO = (A) + (B) + (C) = (D)				$ 72.867.759,00
	IVA = 19% * (D) = (E)				$ 13.844.874,34
	COSTO TOTAL = (D) + (C) = (F)				$ 73.089.992,00

NOTAS

1. La oferta regirá durante todo el proceso de selección hasta que se suscriba el acta de inicio del contrato.
2. Los [illegible] se reconocerán según su ubicación en el [illegible] de acuerdo a la [illegible] que se [illegible] en el [illegible] para el [illegible] de [illegible] [illegible] de [illegible] y de [illegible].
3. Los [illegible] serán [illegible] [illegible] [illegible]



En éste estado, se solicita por parte del Comité Evaluador un receso por 15 minutos.

Siendo las cinco y cuarenta y cinco (5:45: pm), se reanuda la Audiencia, encontrándose presente el apoderado de MIRS LATINOAMAERICANA S.A.S, señor OMAR EDUARDO GARCIA SALCEDO, se le pone en conocimiento q el comité evaluador , procederá a dar aplicación al Pliego de Condiciones así:

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido de los formularios y del valor consignado en la oferta económica, así mismo se procedió a realizar la verificación de la consistencia de dicha propuesta, evidenciándose que la misma es rechazada por la matriz, para la vigencia 2019, coloca dos items que no se encuentra en el formulario, para la vigencia 2020 y 2021 las ofertas superar el Presupuesto Oficial .

En éste estado, se solicita por parte del Comité Evaluador un receso por 15 minutos.

Siendo las cinco y cuarenta y cinco (5:15: pm), se reanuda la Audiencia. Encontrándose presente el apoderado de **MIRS LATINOAMAERICANA S.A.S**, señor **OMAR EDUARDO GARCIA SALCEDO**, se le pone en conocimiento que el comité evaluador , procederá a dar aplicación al Pliego de Condiciones:

3.16. APERTURA DE LA OFERTA ECONOMICA

El sobre No. 3 (Oferta Económica) de los proponentes con calificación de HABIL en el informe de respuesta de observaciones será abierto en la plataforma del SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx., en Reunión en la que se convocará a todos los proponentes de acuerdo con la cronología establecida en el presente pliego de condiciones

El Instituto verificará, durante el término de evaluación de las ofertas, que la propuesta económica cumpla lo siguiente:

a. Que se haya consignado y ofrecido cada item.
b. Que la oferta económica (formulario No. 1) se presente suscrita por el representante legal.
c. Que el valor total de la oferta económica (formulario No. 1) sea igual o inferior al presupuesto oficial.

d. Que la oferta económica (formulario No. 1) no presente tachadura o enmendadura, a menos que las hubiere salvado bajo su firma quien emitió el documento.

El Instituto sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

1) Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica.

2) El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.

Una vez se le aclara a la audiencia que de acuerdo con el pliego aproximará por exceso al número entero siguiente del peso, así las cosas el valor arrogado de la oferta económica supera el presupuesto oficial.

Por lo anterior el Comité evaluador se ve abocado a dar cumplimiento al Pliego de Condiciones en su Numeral 7.7. Que a su tener dice:

"7.7 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS
Son causales de rechazo las siguientes:

(...)

15. Exceder el valor total corregido de la Oferta el presupuesto oficial y/o vigencia para el proceso, módulo o módulos a los cuales se presenta (Negrilla y resaltado fuera de texto)

Con base a lo anterior, se procede a **RECHAZAR** la propuesta presentada por el **Proponente No 88 MIRS LATINOAMAERICANA S.A.S**, por exceder el presupuesto oficial y se le da traslado al apoderado del proponente señor **OMAR EDUARDO GARCIA SALCEDO.** Quien manifiesta que está de acuerdo con la decisión.

Por lo anterior se procede por parte del comité evaluador a continuar con el segundo en el orden de elegibilidad para el módulo No 2, quien ocupa el segundo puesto es el **PROPONENTE No 44 ARM CONSULTIN LTDA.**

DÉCIMO SEGUNDO. VERIFICACIÓN DE LA CONSISTENCIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.MODULO 2

Se dio apertura al Sobre No. 3 de la propuesta ubicada en primer orden de elegibilidad y she confirmó que la oferta económica estuviera suscrita por parte del proponente interesado en el presente proceso de contratación.

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, del .**PROPONENTE NO.44 ARM CONSULTING LTDA** así mismo se procedió a realizar la verificación de la consistencia de dicha propuesta, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de: **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 1.276.521.469)** Incluido IVA. Y un factor multiplicado de 2,40 suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

DÉCIMO SEGUNDO. INTERVENCIÓN DE LOS OFERENTES SOBRE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

En este estado de la audiencia, se deja constancia que no se presentan manifestaciones por parte de los asistentes.

DECIMO TERCERO. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR.

Módulo No 1

En razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la DIRECTORA DE CONTRATACIÓN - adjudicar el concurso de méritos abierto No. **CMA-DO-SRN-157- -2019,** cuyo objeto es la **ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS DIRECCION TERRITORIAL SUCRE .El módulo 1.-** Al **PROPONENTE No. 61 CONSORCIO ECOAD SUCRE**, conformado por **ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S** identificado con **NIT. 900-330-875-8,** con una participación del 40% **ECG INGENIERÍA S.A.S** identificado con **NIT. 901-289-190-0,** con una participación del 60%, consorcio representado legalmente por **GUSTAVO GOY GARCIA**, identificado con cédula de extranjería **No.949574,** por un valor total de **MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 1.914.190.244)** Incluido IVA. Y un factor multiplicador de 2,40 con plazo de ejecución contractual al treinta y uno (31) de julio de 2022, la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Modulo No 2

En razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la DIRECTORA DE CONTRATACIÓN - adjudicar el concurso de méritos abierto No. **CMA-DO-SRN-144- -2019,** cuyo objeto es la. **ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS DIRECCION TERRITORIAL SUCRE MÓDULOS "El módulo 2.- Al PROPONENTE No. 44: ARM CONSULTING LTDA**, con **NIT: 822-007-239-7**. Representante Legal **ÁNGEL ARTURO RINCÓN SUREZ,** identificado con cédula de ciudadanía **No79.628.005,** por un valor total **de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 1.276.521.469)** Incluido IVA, con un factor multiplicador de 2,40 plazo de ejecución contractual al treinta y uno (31) de julio de 2022, la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

De acuerdo con lo expuesto, se le informa al proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad que la DIRECTORA DE CONTRATACIÓN procederá a adjudicar el presente concurso de méritos mediante **ACTO ADMINISTRATIVO.**

En este estado se da por terminada la audiencia, agradeciéndole a los asistentes por su presencia, siendo las **6.40p.m., del 06** de Diciembre de **2019.**

Forman parte integral del acta: El informe de evaluación Preliminar, Informe de Evaluación definitivo y el Documento de Respuesta a las Observaciones presentadas al Informe de Evaluación.

COMITÉ EVALUADOR:

LIANA CONSTANZA DIAZ DIAZ
Evaluación Jurídica

JUAN DAVID MOSQUERA VALENCIA
Evaluación Técnica

JAIR VARGAS BAQUERO
Evaluación Financiera

Revisó: Edwin Galvis – Coordinador Grupo Asuntos Precontractuales.